LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Portada,Nacional
Página: 1,6
2022-03-19 02:08:51 368 cm2 $88,368.37 1/2

Morena aprueba descontar salarios por créditos bancarios; AMLO, en desacuerdo

La medida convierte a los empleadores en despachos de cobranza de los asalariados; "el salario es sagrado": López Obrador

Descordinados. Luego de que la Cámara de Diputados aprobara este viernes una reforma que permite a los bancos cobrar créditos a través de la nómina de los trabajadores, el presidente López Obrador reprobó esta iniciativa y advirtió que si pasa él la vetará.

Con el voto en contra de la oposición, la mayoría de Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados aprobó con cambios una minuta del Senado para incluir en las leyes el concepto del Crédito de Nómina con Cobranza Delegada.

Este Crédito de Nómina que tendrá como fuente de pago el salario del trabajador, será retenido por el patrón, pero que busca otorgar certeza jurídica a esta práctica, aseguró la mayoría legislativa.

Sin embargo, la oposición del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, y algunos diputados de Morena rechazaron la reforma, al considerar que afectará a los trabajadores.

Sobre esta iniciativa avalada por Morena, justo a días de la Revocación de Mandato, el presidente López Obrador criticó esta iniciativa de ley. PAG 6

AMLO vetará ley de cobranza de crédito al salario del trabajador que avaló Morena

Espera que la minuta, turnada al Senado, la lean bien "porque el salario es sagrado", advierte

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Portada,Nacional Página: 1,6
2022-03-19 02:08:51 368 cm2 $88,368.37 2/2

Eloísa Domínguez
Ciudad de México

Luego de que la Cámara de Diputados aprobara este viernes una reforma que permite a los bancos cobrar créditos a través de la nómina de los trabajadores, el presidente López Obrador reprobó esta iniciativa y advirtió que si pasa él la vetará.

Con el voto en contra de la oposición, la mayoría de Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados aprobó con cambios una minuta del Senado para incluir en las leyes el concepto del Crédito de Nómina con Cobranza Delegada.

¿CERTEZA JURÍDICA?

Este Crédito de Nómina que tendrá como fuente de pago el salario del trabajador, será retenido por el patrón, pero que busca otorgar certeza jurídica a esta práctica, aseguró la mayoría legislativa.

Sin embargo, la oposición del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, y algunos diputados de Morena rechazaron la reforma, al considerar que afectará a los trabajadores.

Sobre esta iniciativa avalada por Morena, justo a días de la Revocación de Mandato, el presidente López Obrador criticó esta iniciativa de ley.

RECHAZO

"No estoy de acuerdo con esa reforma. No creo que deba de embargarse el salario de los trabajadores bajo ninguna circunstancia. El salario es sagrado, es lo que permite el sustento de la familia y no se puede utilizar la nómina, apropiarse de la nómina del trabajador", apuntó el mandatario en su rueda de prensa diaria, esta vez desde Minatitlán, Veracruz.

El presidente agregó que "ningún banco debe hacerlo. Ninguna institución financiera. Y el Gobierno no debe prestarse a esto. No estoy de acuerdo con esta iniciativa".

López Obrador recordó que esta iniciativa de ley se aprobó en la Cámara de Diputados con cambios, por lo que regresó al Senado.

"Afortunadamente, todavía no se aprobó. Se regresa al Senado. Ojalá los senadores la revisen bien. Los legisladores, muchas veces, esa era la costumbre, no se leían bien las iniciativas y algunos podían pensar que era algo en beneficio de los trabajadores. (...) Hay tiempo para que se revise bien esa iniciativa", apuntó.

Finalmente, dijo que era "respetuoso" del Poder Legislativo, aunque afirmó que, de aprobarse, él mismo buscaría vetar la ley.

Este jueves, la Cámara de Diputados aprobó con cambios, en lo general y en lo particular, el dictamen a la minuta que regula los Créditos de Nómina con Cobranza Delegada.

Y la devolvió al Senado para su debate y posible aprobación.

DIPUTADOS DAN EL OK

El documento, que adiciona diversas disposiciones a las leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, fue avalado en lo particular por 227 votos a favor, 210 en contra y 7 abstenciones.

Esta iniciativa de ley ha causado controversia porque busca impulsar un tipo de financiación que se entrega tomando como garantía el pago quincenal o mensual que reciben los trabajadores.

Según esta ley, una vez se obtiene el crédito, el trabajador puede autorizar a la empresa donde trabaja descontar directamente de su nómina un monto específico para realizar pagos parciales, periódicos o totales, sobre el préstamo que tiene con su entidad financiera •

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.